

		VISTO BUENO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISION Artículo 83 ley 1474 de 2011				 	
CONTRATO	1035	2022	FECHA DE INICIO SECOP II	22 de julio de 2022	NOMBRE DEL SUPERVISOR	Rosa Inés Santa Blandón	
INFORMACION DEL CONTRATISTA							
Nombre del Contratista					PALACIO CONSULTORES SAS		
Número de Identificación Tributaria					900.104.844	DV	- 1
INFORMACION DEL CONTRATO							
OBJETO DEL CONTRATO			PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARIA JURIDICA.				
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO		N° CUENTA BANCARIA	006-000000-57	BANCO	Bancolombia	
					TIPO DE CUENTA	Corriente	
OTROS DATOS		DP	RP	VALOR	PLAZO		
Inicial		0742	3180	172.666.666	4 Meses y 20 Días		
Adición - 1					Meses		
Adición - 2					Meses		
Adición - 3					Meses		
Adición - 4					Meses		
Adición - 5					Meses		
Adición - 6					Meses		
Valor y tiempo final del contrato				172.666.666	4 Meses y 20 Días		
CONCEPTO DEL SUPERVISOR							
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.						X	SI
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificó planilla de afiliación a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.							NO
NUMERO DE PAGO POR LO CUAL SE AUTORIZA:						1	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:						5,71%	
No. Factura-Cuenta de cobro	719	Valor del pago:	9.866.667	Saldo del contrato:	162.799.999		
EJECUCION PRESUPUESTAL							
CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
601	3180	9.866.667	162.799.999			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-
		-	-			-	-

Código: F-GJ-50

Fecha de Aprobación: 2022/01/26

1 de 2

RADICADO CONTABILIDAD

7770
01 AGO 202229/7/22
1/15

		-	-			-	-				
		-	-			-	-				
		-	-			-	-				
VALOR TOTAL A GIRAR				9.866.667	SALDO DEL CONTRATO	162.799.999					
CONTROL FINANCIERO											
ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO					
1	30/07/2022	9.866.667		16							
2				17							
3				18							
4				19							
5				20							
6				21							
7				22							
8				23							
9				24							
10				25							
11				26							
12				27							
13				28							
14				29							
15				30							
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				9.866.667							
OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO											
Sin Observaciones											
FECHA CERTIFICACIÓN:				30 de julio de 2022							
 Rosa Inés Santa Blandón Nombre Completo Supervisor y/o Interventor del contrato Dependencia: <table border="1" data-bbox="406 1438 974 1501"> <tr> <td>Defensa Judicial</td> <td>Secretaría Jurídica</td> </tr> <tr> <td>3014280151</td> <td></td> </tr> </table> Celular:								Defensa Judicial	Secretaría Jurídica	3014280151	
Defensa Judicial	Secretaría Jurídica										
3014280151											

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No. 742

Fecha de expedición 19/07/2022

Fecha de aprobación 19/07/2022

Descripción

CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$500,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro			
8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.02.008.01.0001.0111.0085121			
Nombre del Rubro		C.Costos	Código
RP Servicios de contratación de personal - Sec. General			601
			500,000,000
Total			500,000,000

Elaboró

GABRIEL JAIME TAPIAS SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
GABRIEL JAIME TAPIAS SANCHEZ
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

20220621

 2022010615521493231 Comunicaciones internas o memorandos Enero 06, 2022 15:52 Radicado 2022-000231 2022010615521493231		 
---	---	---

1110-02 001

Bello, 06 de enero de 2022

<EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN>

INFORMA:

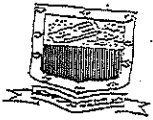
Los Códigos y Rubros, que a continuación se reflejan en la tabla siguiente, son todos de FUNCIONAMIENTO.

TABLA DE RUBROS			
CONCEPTOS/RUBROS			
DESCRIPCIÓN	COD	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO
RP Tiquetas para transporte aéreo - Alcaldía	592	8.19.010.84.300.01.2.1.2.02.01.003.01.0001.0084.5259005	200,000,000
RP Servicios de catering para eventos - Alcaldía	593	8.19.019.34.300.01.2.1.1.02.02.006.01.0001.0100.0053391	70,000,000
RP Servicios de operación de cancheros, puentes y túneles - Alcaldía	594	8.19.010.84.300.01.2.1.2.02.02.005.01.0001.0101.0067420	3,000,000
RP Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, con servicios de mantenimiento diario - Vivienda Alcaldía	595	8.19.010.84.300.01.2.1.2.02.02.006.01.0001.0102.0063111	150,000,000
RP Sentencias	596	8.19.022.84.300.01.2.1.3.13.01.001.01.0001.0129.	1,606,000,000
RP Conciliaciones	597	8.19.022.84.300.01.2.1.3.13.01.002.01.0001.0131.	1,000,000,000
RP R Sentencias	598	8.19.022.84.300.02.2.1.3.13.01.001.01.0001.0130.	1,175,000,000
RP Otros Impresos n.e.p. - Caja menor Sec. General	599	8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.01.003.01.0001.0095.0032590	20,000,000
RP Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.e.p.	600	8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.02.007.01.0001.0109.0071559	2,500,000,000
RP Servicios de contratación de personal - Sec. General	601	8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.02.008.01.0001.0111.0085121	3,000,000,000
RP Servicios de correo - Archivo Municipal	602	8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.02.008.01.0001.0117.0085953	400,000,000
RP Uniformes de trabajo - Dotación Guardes	603	8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.02.002.01.0001.0035.2225609	150,000,000

Código: F-GI-20

Versión: 04

Fecha de aprobación: 2021 / 01 / 15

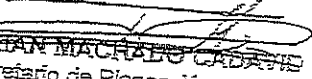
	CERTIFICADO	 
---	--------------------	---

RF Servicios postales relacionados con sobres - Facturación de Impuesto Telefónico	554	3.19.026.24.300.01.2.1.2.02.02.005.01.0001.0102.0068111	1,200,000,000
RF Servicios postales relacionados con sobres - Reparto y Facturación	555	3.19.026.24.300.01.2.1.2.02.02.005.01.0001.0104.0058111	350,000,000

NO requieren ser Viabilizados en el Proceso del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Bello.

NOTA: TODAS LAS DISPONIBILIDADES LIGADAS A DICHO RUBRO SERÁN ENTENDIDAS COMO FUNCIONAMIENTO.

Este Certificado, se expide por solicitud de la entidad


JULIAN MACHADO CADAVID
 Secretario de Planeación
 Alcaldía de Bello

Transcurrido: Jaime C.

Código: F-GI-20	Versión: 04	Fecha de aprobación: 2021/01/15
-----------------	-------------	---------------------------------

MUNICIPIO DE BELLO
Nit: 890,980,112.1
REGISTRO PRESUPUESTAL
SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzas y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 021 de 2014, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal.

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:
PALACIO CONSULTORES S.A.S

Nit: 900,104,844.1

Vigencia 2022

Fecha de expedición 22/07/2022

No. contrato CONTRATO # 1035 DE 2022

Compromiso presupuestal No. 3180

Fecha de aprobación 22/07/2022

Fecha Contrato 22/07/2022

Objeto:

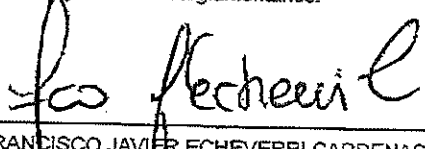
CONTRATO # 1035 DE 2022. PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARIA JURIDICA. PLAZO CUATRO MESES Y VEINTE DIAS. FORMA DE PAGO ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido \$172,666,666 discriminados en los siguientes ítems:

Disponibilidad Nro.	742	\$	172,666,666
Rubro	8.19.023.84.300.01.2.1.2.02.02.008.01.0001.0111.0085121	601 \$	172,666,666
RP Servicios de contratación de personal - Sec. General			
Total			\$ 172,666,666

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipio y demás normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó


 FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
 SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración

Nombre Usuario

PAULA MOREYA CONTRERAS PACHECO Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f78cf3a7723b97bc7edfa22742c4869fa9f625bbf967857f88b2fd7a7828f9c3
b6b80cdc404413a2023c85b57727bcd6
Número de Factura: FEPC-719
Fecha de Emisión: 27/07/2022
Fecha de Vencimiento: 27/07/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PALACIO CONSULTORES S.A.S.
Nombre Comercial: PALACIO CONSULTORES S.A.S.
Nit del Emisor: 900104844
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
Actividad Económica: 6910
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 55 40 A 20 OF 1109
Teléfono / Móvil: 3583174
Correo: palacioconsultores@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: MUNICIPIO DE BELLO
Nombre Comercial: BELLO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980112
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 1 - IVA
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 50 51 00
Teléfono / Móvil: 6047944
Correo: retencionbello@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	02	Representación judicial y extrajudicial de los procesos que cursan a favor o en contra del Municipio de Bello y que sean asignados a través de la Secretaría Jurídica. Contrato 2022-1035. Serv. del 23 al 30 de julio de 2022	NIU	1,00	\$ 8.291.316,49	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.575.350,13	19.00			\$ 8.291.316,49

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia

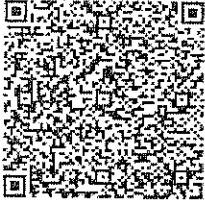
Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-
07-27 17:40:12
Documento generado el: 2022-07-27
17:40:11
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.291.316,49
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.291.316,49
IVA	1.575.350,13
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.575.350,13
Total neto factura (=)	9.866.666,62
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 9.866.666,62

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	236.302,52
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764018718541

Rango desde: 651

Rango hasta: 750

Vigencia: 2022-09-28



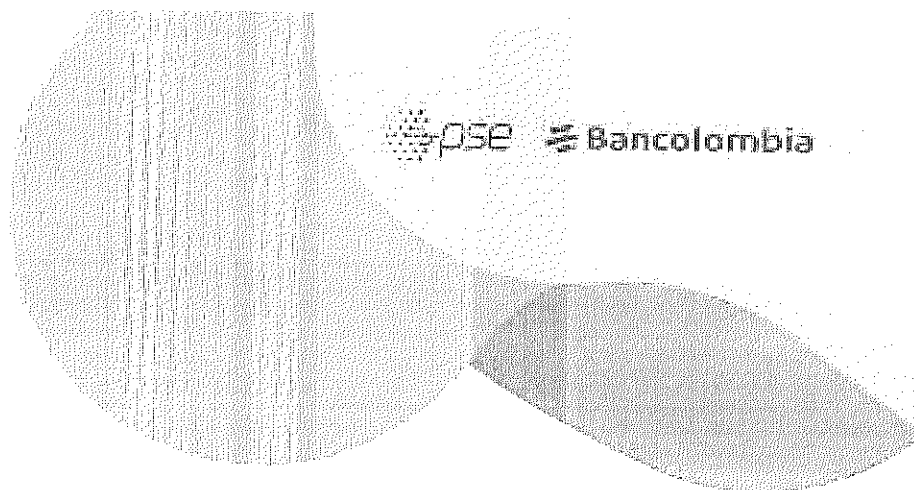
Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información 900089104-5
Razón Social del Operador de Información ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción Pago de SuAporte
Fecha 2022-07-07, 02:27:51 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos junio de 2022
Periodo de Cotización Para Salud julio de 2022
Empresa PALACIO CONSULTORES SAS
NIT NI 900104844
Código Sucursal (Nombre) ()
Referencia de Pago/ Número Planilla 56353003
Tipo de Planilla E
Número Transacción Bancaria/ CUS 1542200562
Banco (1007) - BANCOLOMBIA
Valor \$ 8.177.700
Estado de la Transacción Aprobada
Dirección IP de Origen 10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	\$ 896.500	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCIÓN FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	2	\$ 584.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	9	\$ 3.379.200	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	3	\$ 516.900	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	\$ 40.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	17	\$ 1.274.300	\$ 0
N860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	18	\$ 172.500	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	18	\$ 1.314.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 8.177.700	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 8.177.700



Comprobante de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: OSCAR ALFREDO MEJIA MEJIA

Nro. de recibo: 56353003

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 10.0.19.58

Concepto: NI

Razón Social: 900104844

Fecha y hora de la transacción: Jueves 7 de Julio de 2022 02:31:33 PM

Nro. de comprobante: 0000076891

Valor pagado: \$ 8,177,700.00

Cuenta: *****6498

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 043 0000 - Medellín 010 0000 - Cali 0505 - Barranquilla 361 0000 - Cartagena 033 0000 - Bucaramanga 033 0000 - Pereira 040 0000 - Envío de pagos 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el extranjero España 900 000 000 - Estados Unidos 1 800 318 0000. En caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presente alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales ni de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportarlo al inmediato o correo correoscapachoso@bancolombia.com

Palacio Consultores S.A.S.

Servicio Jurídico Integral / Asesoría Tributaria y Empresarial

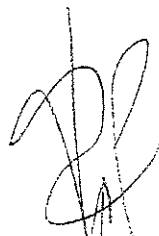
Medellín, 21 de julio de 2022.

Señores
MUNICIPIO DE BELLO
E.S.D.

Referencia: Certificado de pago al Sistema de Seguridad Social Integral

Yo, RODRIGO PALACIO CARDONA, identificado con 71.718.336, en mi condición de Representante Legal de PALACIO CONSULTORES S.A.S. (no obligado a revisor fiscal) con Nit 900104844, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín; certifico estar a paz y salvo con el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia,



RODRIGO PALACIO CARDONA
C.C. 71.718.336
Representante Legal
PALACIO CONSULTORES S.A.S.
Nit. 900.104.844

Página 1 de 1

Torre Nuevo Centro La Alpujarra - Carrera 55 No.40 A 20 Of. 1109
Tel. (604) 358 31 74 - palacioconsultores@hotmail.com
Medellín - Antioquia

Bello, julio 2022

Doctora:

Rosa Inés Santa Blandón

Profesional Especializada – Secretaria Jurídica – Líder Proceso de Defensa Judicial

Supervisora contrato 1035 de 2022

E.S.M

REFERENCIA: Informe julio 2022

RODRIGO PALACIO CARDONA, actuando como representante legal de la empresa **PALACIO CONSULTORES S.A.S** identificado con NIT No. 900104844-1, por medio del presente escrito les relaciono las diferentes gestiones jurídicas adelantadas entre el 22 y el 31 de julio de 2022, en los procesos judiciales asignados a la firma:

1. En el transcurso del mes se hace seguimiento semanal por medio de la rama judicial a los procesos asignados.
2. Se efectuó el diligenciamiento de los procesos asignados a la firma en el aplicativo creado por el ente territorial, al cual se puede acceder a través del siguiente link <http://23.29.133.58/Juridica/Authentication/Login?ReturnUrl=%2fJuridica>.
3. En el transcurso del mes se remiten diversos correos a los diferentes despachos judiciales solicitando acceso a diferentes expedientes o piezas procesales que no posee la firma y se requieren para la defensa técnica e idónea de la entidad.
4. Se da respuesta vía electrónica a cada uno de los requerimientos efectuados en el transcurso del mes.
5. En el mes fueron asignados a la firma los siguientes procesos judiciales:

Radicado: 05001333302420220034600

Demandante: CADENA COURRIER S.A.S

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

6. El día 22 de julio de 2022, se envía mensaje a los correos hansw501@gmail.com, rosa.santa@bello.gov.co, en el que se manifiesta al doctor Hans Wagner que se está a la espera de la documentación pertinente para la proyección de las pretensiones para la demanda contra Empresas Públicas de Medellín – EPM, que la doctora Rosa Santa es quien está gestionando todo lo pertinente.
7. **Radicado:** 05001333301320190025800
Demandante: JULIAN ANDRÉS RESTREPO MUÑOZ
Asunto: ACCION POPULAR – INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN
Gestión: El día 25 de julio de 2022, se envía mensaje al correo rosa.santa@bello.gov.co, en el que se manifiesta que el informe allegado está acorde con lo dialogado, por lo cual no se requiere modificaciones.

8. **Radicado:** 05001333303120220032900
Demandante: JUDY CARDONA ARENAS
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Gestión: El día 25 de julio de 2022, se envía mensaje al correo rosa.santa@bello.gov.co, en el que se solicita sea compartido la ficha técnica presentada ante el comité de conciliación judicial y extrajudicial del Municipio de Bello para la audiencia fijada por la Procuraduría el día 14 de julio de 2022 cuya convocante fue la señora JUDY CARDONA ARENAS C.C 42.692.672.

El día 25 de julio de 2022, se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co, en el que se allega memorandos en la que se solicita información para la elaboración de la contestación de la demanda.

9. **Radicado:** 05001333302420150137100
Demandante: ANA SOFIA VELÁSQUEZ RESTREPO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 25 de julio de 2022, se sostiene reunión virtual con agente de transito citado como testigo para el próximo 28 de julio de 2022.
10. **Radicado:** 05088310500120170139400
Demandante: OSCAR DE JESUS LOPEZ CADAVID
Asunto: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Gestión: El día 25 de julio de 2022, se envía mensaje al correo rosa.santa@bello.gov.co, en el que se allega ficha técnica para que sea analizada por el Comité de Conciliación Judicial y Extrajudicial del Municipio de Bello en el próximo comité ordinario.
11. **Radicado:** 05001333102720110021300
Demandante: JULIANA BOLIVAR SANCHEZ Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – SAN SIMÓN
Gestión: El día 25 de julio de 2022, se envía mensaje al correo rosa.santa@bello.gov.co, en el que se comparte memorial radicado el viernes 22 de julio de 2022 por la parte actora en el proceso
12. **Radicado:** 05001333301120210026200
Demandante: AGILITY CONSTRUCTORES S.A.S.
Asunto: CONTROVERSIA CONTRACTUALES – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Gestión: El día 26 de julio de 2022, se envía mensaje al correo rosa.santa@bello.gov.co, en el que se allega ficha técnica para que sea analizada por el Comité de Conciliación Judicial y Extrajudicial del Municipio de Bello en el próximo comité ordinario.
13. **Radicado:** 05001333301220200011000
Demandante: MARIA EUNICE PALACIO RESTREPO Y OTROS
Asunto: EJECUTIVO CONEXO
Gestión: El día 26 de julio de 2022, se envía mensaje al correo rosa.santa@bello.gov.co, en el que se comparte auto que modifica por parte del despacho la liquidación del crédito y se informa que el estado actual de la deuda.
14. **Radicado:** 05001333301320210031700
Demandante: MARIO DE JESUS AGUDELO HENAO
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – PLAZA DE MERCADO
Gestión: El día 27 de julio de 2022, se envía mensaje al correo manuela.gaviria@bello.gov.co, en el que se comparte memorandos que deben ser enviadas

a las deferentes dependencias, los cuales se requieren para la elaboración de la contestación de la demanda.

15. **Radicado:** 05001333301320220007500
Demandante: JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – TIERRADENTRO
Gestión: El día 27 de julio de 2022, se asiste a audiencia de pacto de cumplimiento.
16. El día 28 de julio de 2022, se asiste a capacitación dictada por la ANDEJ: “cómo mejorar la política de defensa jurídica a partir de los resultados del FURAG 2018 – 2021?”
17. **Radicado:** 05001333302420150137100
Demandante: ANA SOFIA VELÁSQUEZ RESTREPO Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 28 de julio de 2022, se asiste a audiencia de pruebas.
18. **Radicado:** 05001333300420210018300
Demandante: GUSTAVO CARDONA CARDONA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Gestión: El día 28 de julio de 2022, se asiste a audiencia de pruebas.
19. **Radicado:** 05001333102720110021300
Demandante: JULIANA BOLIVAR SANCHEZ Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – SAN SIMÓN
Gestión: El día 28 de julio de 2022, se envía mensaje al correo rosa.santa@belio.gov.co, en el que se comparte poder allegado por algunos actores populares, en el cual se faculta para intervenir en el comité de conciliación.
20. **Radicado:** 05001233300020200279400
Demandante: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO Y OTROS
Asunto: ACCION POPULAR – QUEBRADA SECA
Gestión: El día 28 de julio de 2022, se allega sentencia DONDE SE evidencia que el Área Metropolitana y Corantioquia fueron condenadas en el trámite procesal.

Entre el veintidós (22) y el treinta y uno (31) de julio de 2022 no fueron archivados procesos.

Entre el veintidós (22) y el treinta y uno (31) de julio de 2022 no fueron notificadas sentencias.

A continuación, se relacionan las audiencias programadas a la fecha por los despachos judiciales para el mes de agosto del año de 2022:

- | | |
|--------------------|---|
| Radicado: | 05001233300020180045100 |
| Demandante: | CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLO |
| Asunto: | ACCION DE REPARACION DIRECTA – SOBRE TASA BOMBERIL |
| Audiencia: | Inicial el 2 de agosto de 2022 a las 9:00 am |
|
 | |
| Radicado: | 05001333302020200030800 |
| Demandante: | MARGARITA MARIA ZAPATA PATIÑO Y OTROS |
| Asunto: | NULIDAD SIMPLE - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Audiencia: | Inicial el 4 de agosto de 2022 a las 10:00 am |

Radicado: 05001333301720200004100
Demandante: FUNDACION HERMANOS DE LOS DESVALIDOS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA
Audiencia: De pruebas el 11 de agosto de 2022 a las 2:00 pm

Radicado: 0500133303320180022800
Demandante: CARLINA USUGA DE USUGA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – ACCIDENTE DE TRANSITO
Audiencia: De pruebas el 24 de agosto de 2022 todo el día

Radicado: 05001333301120200011700
Demandante: GLORIA LUCIA VALLE GARCÍA Y OTRAS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Audiencia: De pruebas el 25 de agosto de 2022 a las 9:00 am

Radicado: 0500133303320180022800
Demandante: CARLINA USUGA DE USUGA Y OTROS
Asunto: ACCION DE REPARACION DIRECTA -- ACCIDENTE DE TRANSITO
Audiencia: De pruebas el 26 de agosto de 2022 a las 2:00 pm

Cordialmente

RODRIGO PALACIO CARDONA
C.C. 71 718 336
T.P. 73280 del C.S. de la J.



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO



SECRETARÍA JURÍDICA

	Cód.Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N°:	1001	12	C1	CD	2022	

ONTRATISTA: PALACIO CONSULTORES S.A.S NIT. N° 900.104.844-1, Representante legal RODRIGO PALACIO CARDONA C.C. N° 71.718.336

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.

VALOR: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$172.666.666) IVA INCLUIDO

PLAZO: CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron ROSA INÉS SANTA BLANDÓN, en representación del Municipio de Bello y LEX CONSULTORES LEGALES S.A.S, Representante legal RODRIGO PALACIO CARDONA en representación del contratista, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- 1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
- 2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
- 3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
- 4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día _____.

Para constancia firman las personas que intervienen.

22 JUL 2022

PALACIO CONSULTORES S.A.S NIT. N°
900.104.844-1, Representante legal RODRIGO
PALACIO CARDONA C.C. N° 71.718.336
Contratista

ROSA INÉS SANTA BLANDÓN
C.C. N° 43.707.268
Supervisor(a)

	MINUTA CONTRATACION PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA CONTRATO N° <u>81035</u>	 
---	---	---

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1.
CONTRATISTA	PALACIO CONSULTORES S.A.S NIT 900104844-1
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.
VALOR	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$172.666.666) IVA INCLUIDO.
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS.

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR	FECHA
742	601	8.19.023.8.1.300.01.2.1. 2.02.02.008.01.0001.01 11.0085121	RP Servicios de contratación de personal -Sec.General.	\$500.000.000 VALOR A AFECTAR \$172.666.666	19/07/2022

Entre los suscritos, a saber, **JUAN DAVID ARANGO PÉLAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.102.228 de Medellín, en su calidad de Secretario Jurídico del municipio de Bello, nombrado como secretario según Decreto 202104000442 del 09 de noviembre de 2021, en uso de las facultades para contratar, conforme a lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, del Acuerdo Municipal 001 del 24 de enero 2017, y del Decreto No. 202204000058 del 11 de enero del 2022, por medio del cual se delega la contratación en cabeza de los Secretarios de Despacho, y demás disposiciones legales aplicables a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, con NIT.: 890.980.112-1, quien, en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra parte **RODRIGO PALACIO CARDONA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 71.718.336, representante legal de **PALACIO CONSULTORES S.A.S** con NIT 900104844-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a dar cumplimiento según el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSAN A FAVOR O EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE BELLO Y QUE SEAN ASIGNADOS A TRAVES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

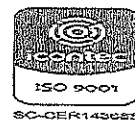
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal.
2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en atención a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de



MINUTA CONTRATACION PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA CONTRATO N° _____

3035



- Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la Administración Municipal y demás normas que las modifiquen o adicionen.
3. Entregar al Supervisor del contrato, informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.
 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
 5. Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
 6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello.
 7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.
 8. El contratista deberá estar suscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.
 9. Cumplir el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 según los lineamientos de la Resolución 692 de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que resulten aplicables al sector de las actividades a desarrollar.
 10. En cumplimiento con las obligaciones que establece el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". *El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Asistencia jurídica y representación judicial en los procesos judiciales designados por la Secretaría Jurídica, especialmente en las acciones de: Reparación Directa, Populares, Contractuales, de Grupo, de Cumplimiento, Nulidad Simple, Laborales, excepto las de **COLPENSIONES**, tutelas relacionadas con la plaza de mercado o en cualquier otra dependencia que establezca la Secretaría Jurídica, representando Judicial y extrajudicialmente al Municipio de Bello en los procesos que se le asignan, que cursan ante las diferentes instancias judiciales, bien sea que el ente territorial obre como demandante o demandado y cumplir las demás actividades relacionadas que le sean encomendadas por la Secretaría Jurídica y hacer seguimiento de los procesos que se encuentren en curso en las altas cortes, incluyendo el Consejo de Estado.
2. Recibir, organizar y escanear cada una de las carpetas donde están los procesos asignados.
3. Asesorar y acompañar la gestión judicial del Municipio de Bello, brindando asesoría y asistencia a los procesos que por pasiva o activa tenga el Municipio y sean sometidos a su estudio.
4. Acompañar y asesorar al Municipio en la defensa judicial del Municipio respecto de los procesos judiciales vigentes que sean requeridos por el Municipio.
5. Resolver consultas, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de programas relacionados con la defensa judicial del Municipio de los procesos que actualmente tiene el Municipio por pasiva y por activa.
6. Prestar asesoría y acompañamiento al funcionario competente en la defensa y contradicción de los procesos judiciales vigentes que por pasiva o activa tiene el Municipio.
7. Hacer entrega mensual de un informe detallado del estado actual de los procesos asignados que cursen ante las diferentes instancias judiciales, bien sea que el ente territorial obre como demandante o demandado en los diversos procesos, con la respectiva anotación de la última actuación judicial al supervisor designado y en el formato ya institucionalizado de la entidad.



**MINUTA CONTRATACION PÚBLICA
PARA PERSONA JURÍDICA
CONTRATO N°**

N° 10035

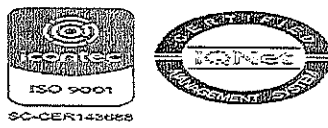


8. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, para el acuerdo de voluntades en los procesos que se le asignen y que cursan ante las diferentes instancias judiciales.
9. Hacer entrega detallada de cada una de las actuaciones de los procesos para ser ingresados al programa Gestión Transparente de la Contraloría, o cualquier otro similar que esté vigente y se requiera por el Municipio ante los órganos de control, conforme a las exigencias del mismo programa, esto es, a suministrar datos claros, precisos y oportunos de lo solicitado como son: nombres, direcciones, teléfonos etc. De los demandantes y sus apoderados en base de datos o en software, cuando se les solicite, bien por el supervisor designado o por quien este designe.
10. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos e informaciones en general, sobre los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su trabajo y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al Municipio de Bello.
11. Ejecutar las obligaciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el supervisor respecto del desarrollo de sus actividades.
12. No divulgar la información confidencial del Municipio, entendiéndose por ésta, cualquier información societaria, técnica, financiera, jurídica, comercial y estratégica y cualquier información que pudiera conocer relacionada con sus operaciones de negocios presentes y futuros, de la cual tenga conocimiento o llegue a tener mediante cualquier medio o circunstancia.
13. Brindar herramientas de software para la verificación y control de los procesos judiciales asignados al supervisor o a quien este delegue previa capacitación.
14. Hacer entrega de cada una de las carpetas con los traslados de las demandas y demás documentos anexos de cada uno de los procesos asignados entregados por la Secretaría Jurídica, al momento de terminarse el contrato.
15. Hacer entrega de las sentencias debidamente ejecutoriadas y que presten mérito ejecutivo, cuando se condene en costas al demandante y a favor del Municipio de Bello.
16. Hacer un análisis jurídico de las sentencias en firme, emitidas en contra de la entidad si procede o no la acción de repetición y determinar en contra de quien o quienes se repetirá. Este informe se presenta por escrito.

DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado, previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato.
4. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales.
5. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto.
6. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de los protocolos de bioseguridad, de acuerdo con su actividad.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$172.666.666) IVA INCLUIDO, Los cuales se cancelarán en PAGOS PARCIALES MENSUALES DE TREINTA Y SIETE MILLONES M/L (\$37.000.000) IVA INCLUIDO, o proporcionales por el tiempo que se presten los servicios, previa presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, informe de supervisión; adicionalmente, el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

	MINUTA CONTRATACION PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA CONTRATO N° _____ == 3035	
---	--	---

PARÁGRAFO 1. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la oficina de presupuesto y contabilidad del Municipio de Bello.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de que se inicie la ejecución del mismo en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTIA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Municipio de Bello para avalar las obligaciones surgidas del presente contrato por el valor asegurado y vigencias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

CLASE DE RIESGO	% DE COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10	Plazo del contrato y seis (6) meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5	Plazo del contrato y tres (3) años más.

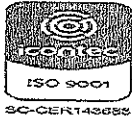
PARÁGRAFO 1: Cuando se presenten ampliaciones justificadas en relación con el valor o el plazo pactado, la garantía señalada deberá ampliarse por el mismo tiempo y valor de las condiciones de la adición y será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA SEPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante resolución motivada imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá EL MUNICIPIO imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LA MULTA Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, serán impuestas por EL MUNICIPIO mediante Resolución motivada conforme el proceso dispuesto en la normatividad legal vigente. Una vez ejecutoriados estos actos administrativos serán tomados dichos valores del saldo a favor de EL CONTRATISTA. Si no fuere posible lo anterior, se cobrará por la vía judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre

	<p align="center">MINUTA CONTRATACION PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA CONTRATO N°</p> <p align="right">= 1035</p>	 
---	--	---

modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACION PRESUPUESTAL: Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al rubro:

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR	FECHA
742	601	8.19.023.8.1.300.01.2.1. 2.02.02.008.01.0001.01 11.0085121	RP Servicios de contratación de personal -Sec.General.	\$500.000.000 VALOR A AFECTAR \$172.666.666	19/07/2022

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas en él contenidas y EL CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refieren los artículos 52, 55, 56 y 58 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA para efectos de este contrato manifiesta que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o en la Ley, en especial las previstas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por ROSA INÉS SANTA BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.707.268, quien se desempeña como Profesional especializada de la Secretaría Jurídica, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

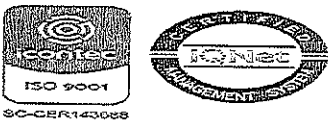
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VÍNCULO LEGAL: EL MUNICIPIO no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. LA CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con EL MUNICIPIO relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) La declaratoria de incumplimiento del contrato a través de acto administrativo; d) Las demás causales que contempla el régimen contractual colombiano.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará por las partes contratantes dentro de los términos dispuestos en el artículo 11 de La ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acuerdan de surgir diferencias en el desarrollo del presente Contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias,

	MINUTA CONTRATACION PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA CONTRATO N° _____ 2019-01-24	
---	--	---

para tal efecto, las partes estudiarán y propondrán mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la Conciliación Judicial y Extrajudicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN: El presente contrato será publicado en la página web www.contratos.gov.co una vez sea legalizado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

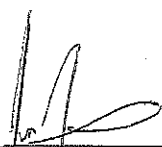
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCION: Para la iniciación de la prestación del servicio objeto de este contrato, se requerirá del certificado de registro presupuestal y la constancia de afiliación al sistema de seguridad social integral.

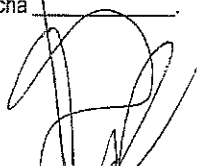
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SEGURIDAD SOCIAL. Durante la ejecución del presente contrato, el CONTRATISTA, deberá acreditar la afiliación y el pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Bello.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Bello en la fecha _____.


JUAN DAVID ARANGO PÉLAEZ
 Secretario Jurídico
 Municipio de Bello


RODRIGO PALACIO CARDONA
 Representante legal
 Contratista

Proyecto: Juliana Valentina Zuluaga Salazar/ Abogada Secretaria Jurídica

2022072616396932143115705
comunicaciones internas o memorandos
Julio 26, 2022 16:39
Radicado 2022-015705
2022072616396932143115705



Maldía
Bello



MEMORANDO

1001

Bello, 26 de julio de 2022

PARA: Secretaría Jurídica

DE: Secretario Jurídico

ASUNTO: Contrato Legalizado

Me permito muy comedidamente remitirle el siguiente contrato el cual fue legalizado el 22 de julio de 2022, y publicado en el Secop.

N°	CONTRATISTA
CONTRATO 1035 DE 2022	PALACIO CONSULTORES SAS

Así mismo, se le informa que este debe ser publicado por su secretaría en los términos establecidos en la plataforma SIA Observa, y su organización conforme a las normas vigentes en materia de archivo

Atentamente,

JUAN DAVID ARANGO PELAEZ
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Duber E Taborda



		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 14732174074			
		 (415)7707212489984(8020) 000001473217407 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 0 4 8 4 4		1	Impuestos de Medellín		1 1
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
Lugar de expedición		30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido	
32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social PALACIO CONSULTORES S.A.S.					
36. Nombre comercial ENSAMBLESE				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
41. Dirección principal CR 55 40 A 20 OF 1109		42. Correo electrónico palacioconsultores@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		45. Teléfono 2		46. Teléfono 3	
2 6 1 1 9 7 1		3 1 0 8 2 9 9 1 5			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
6 9 1 0		2 0 0 6 0 9 0 1		7 0 2 0	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 0 6 0 9 0 1		7 0 1 0		7 1 1 1	
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código					
5 7 1 4 4 2 4 2 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
Obligados aduaneros					
54. Código					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio					
1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos		60. No. de Folios:		61. Fecha	
SI ☐ NO ☒		0		2021 - 01 - 21 / 13 : 53 : 36	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PALACIO CARDONA RODRIGO 985. Cargo Representante legal Certificado		

 Formulario del Registro Único Tributario		001		
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 6 Hoja 2		
		4. Número de formulario <div style="font-size: 1.2em; font-weight: bold;">14732174074</div>  <div style="font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 000001473217407 4</div>		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <div style="font-size: 1.1em;">9 0 0 1 0 4 8 4 4 1</div>		6. DV <div style="font-size: 1.1em;">1</div>		
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico <div style="font-size: 1.1em;">1 1</div>		
Características y formas de las organizaciones				
62. Naturaleza <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2</div>		63. Formas asociativas <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1 2</div>		
65. Fondos <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>		66. Cooperativas <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>		
68. Sin personería jurídica <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>		69. Otras organizaciones no clasificadas <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>		
		70. Beneficio <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1</div>		
Constitución, Registro y Última Reforma				
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1		
72. Número	0	1		
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 0 1	2 0 1 7 0 2 0 9		
74. Número de notaría				
75. Entidad de registro	0 3	0 3		
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 0 5	2 0 1 7 0 2 0 9		
77. No. Matricula mercantil	2 1 3 6 8 5 6 6 0 3	2 1 3 6 8 5 6 6 1 2		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1		
Vigencia			Composición del Capital 82. Nacional <div style="float: right;">1 0 0 %</div> 83. Nacional público <div style="float: right;">0 . 0 %</div> 84. Nacional privado <div style="float: right;">1 0 0 . 0 %</div> 85. Extranjero <div style="float: right;">0 %</div> 86. Extranjero público <div style="float: right;">0 . 0 %</div> 87. Extranjero privado <div style="float: right;">0 . 0 %</div>	
80. Desde	2 0 0 6 0 9 0 1	2 0 0 6 0 9 0 1		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1		
Entidad de vigilancia y control				
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades <div style="float: right; border: 1px solid black; padding: 2px;">5</div>				
Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 6 3 0		-
2				-
3	2 1	2 0 0 9 0 1 3 0		-
4				-
5				-
Vinculación económica				
93. Vinculación económica <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>
96. DV. <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></div>				
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante				
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP				

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

14732174074



(415)7707212489984(8020) 0000014732174074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 4 8 4 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

1

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 0 9 0 1 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido PALACIO	105. Segundo apellido CARDONA
106. Primer nombre RODRIGO	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 1 8 0 1 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido VALLEJO	105. Segundo apellido CHANDI
106. Primer nombre FABIO	107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14732174074



(415)7707212489984(8020) 0000014732174074

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 4 8 4 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 1 7 1 8 3 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PALACIO	116. Segundo apellido CARDONA	117. Primer nombre RODRIGO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 9 0 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 4 7 9 5 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BERDUGO	116. Segundo apellido GARAVITO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres MARIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 9 0 5	123. Fecha de retiro 2 0 0 9 0 1 3 0	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



Página 5 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

14732174074



(415)7707212489984(8020) 000001473217407 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 4 8 4 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 4 3 8 3 0 0 2 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 7 7 4 6 8 T
152. Primer apellido MESA	153. Segundo apellido LONDOÑO	154. Primer nombre ANGELA	155. Otros nombres MARIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 0 1			

Espacio reservado para la DIAN



Página 6 de 6 Hoja 6

4. Número de formulario

14732174074



(415)7707212489984(8020) 000001473217407 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 0 4 8 4 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Actividades jurídicas

1 6 9 1 0

162. Nombre del establecimiento

ENSAMBLESE

163. Departamento

Antioquia

0 5

164. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

165. Dirección

CR 55 40 A 20 OF 1109

166. Número de matrícula mercantil

2 1 4 3 2 9 7 3 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 6 0 9 0 5

168. Teléfono

2 6 1 1 9 7 1

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

MUNICIPIO DE BELLO
TESORERIA
COMPROBANTE DE EGRESO No. 211068

Beneficiario: PALACIO CONSULTORES S.A.S
NIT/C.C. 900.104.844,1 **Tel:** 2611971
Fecha: 08/08/2022
Valor: 8.303.753 **No. Cheque:** 0

Facturas:
719

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
7922	Contrato # 1035 De 2022. Prestacion De Servicios Para Llevar A Cabo La Represe	8.303.753
VALOR TOTAL		8.303.753

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	511179	Honorarios	900.104.844,1	09	9.866.667	
NIIF	24072204	Estampilla U. De A.	900.104.844,1			16.583
NIIF	24072203	Estampilla Prohospital	900.104.844,1			24.874
NIIF	41057601	Estampilla Procultura	900.104.844,1	09		41.457
NIIF	410508	Impuesto De Industria Y Comer	900.104.844,1	09		82.913
NIIF	41100101	Tasa Prodeporte	900.104.844,1	09		82.913
NIIF	41057602	Estampilla Adulto Mayor	900.104.844,1	09		165.826
NIIF	24362501	Rete Iva 15% Servicios	900.104.844,1			236.303
NIIF	24360302	Honorarios Del 11%	900.104.844,1			912.045
NIIF	249054	Honorarios	900.104.844,1			8.303.753
SUMAS IGUALES					9.866.667	9.866.667

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIIF	249054	Honorarios	900.104.844,1		8.303.753	
NIIF	1110061013	534014337 (87-5) Predia				8.303.753
SUMAS IGUALES					8.303.753	8.303.753

Valor en Letras OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.C.*****

FORMA DE PAGO: CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 00600000057 DE BANCOLOMBIA

BRIAN BUSTAMANTE HENAO
CONTRATISTA

Recibe